

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

En cumplimiento de la Base Cuarta, apartado 1, de la convocatoria del 3 de noviembre de 2022, se hace pública la Relación Provisional de Personas Admitidas y Excluidas:

PERSONAS ADMITIDAS

N. I. F.
76269198-W
07272911-N
45876600-H
28977695-H
08898906-E
80085399-C
07255169-A
28977838-T
80086383-S
53579211-K
28965198-X
09207135-M
07257558-T
80097993-X
45558430-F
76027026-C
08886626-R
76048689-V
80071865-X
45132594-Q
76027315-X

PERSONAS EXCLUIDAS

N. I. F.	MOTIVOS
80104084-Y	-No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda.
09213153-C	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta CV ni carta de motivación (inglés y español). -No aporta DNI. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.3 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
09209279-X	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
76041081-E	-No aporta CV ni carta de motivación (inglés y español).
53739668-F	-No aporta CV ni carta de motivación (inglés).
76026902-B	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda.
80091285-H	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
53985040-S	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.

76268889-S	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta carta de motivación (inglés). -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76269506-B	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76047317-W	<ul style="list-style-type: none"> -No aporta CV (español) ni carta de motivación (inglés y español). -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.4 de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.a de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.5.b de la Base Segunda. -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.6 de la Base Segunda.
76073585-G	<ul style="list-style-type: none"> -No se acredita el cumplimiento del requisito del punto 1.2 de la Base Segunda.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la precitada Base Cuarta de la convocatoria, se establece un plazo de 3 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones. A estos efectos, solo se admitirá la documentación requerida para subsanar el motivo de exclusión del proceso selectivo, no siendo admitida ningún otro tipo de documentación.

Igualmente, quienes hubieran detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cualquier documentación que deba ser presentada podrá hacerse a través del correo electrónico jovenes.oomm@fundacionjd.com o en la sede de la Fundación que sita en la siguiente dirección:

Avenida Valhondo, s/n – Edificio III Milenio – Módulo 4 – 4ª Planta
06800 – Mérida

Este plazo finaliza a las 14:00 horas del 21 de diciembre de 2022.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a la inclusión en la relación provisional, serán objeto de exclusión definitiva del proceso selectivo.

Mérida 16 de diciembre de 2022.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


Alejandro H.F.

- Alejandro Hidalgo Flores -